



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**

Gestión 2023-2026

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2024-A/MDP**

Pilcomayo, 19 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO**

**VISTO:**

El Memorando N° 886-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el titular de la entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2024-A/MDP, de fecha de 08 de julio del 2024, se designa temporalmente al Ing. Dany Carlos Arellano Cueva, identificado con DNI N° 70226358, en el cargo de Sub Gerente de Estudios, Obras Publicas, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, mediante Memorando N° 886-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el titular de la entidad, se dispone dar por concluido la designación temporal al Ing. Dany Carlos Arellano Cueva, identificado con DNI N° 70226358, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Estudios, Obras Publicas, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**

Gestión 2023-2026

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, LA DESIGNACION TEMPORAL DEL CARGO DE SUB GERENTE DE ESTUDIOS, OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, al Ing. DANY CARLOS ARELLANO CUEVA, identificado con DNI N° 70226358, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 086-2024-A/MDP, de fecha 08 de julio del 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA  
ALCALDE

**DISTRITO**

ACOGEDOR, SALUDABLE Y COMPETITIVO  
15-09-1944